



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de

La Provincia de Buenos Aires

Resuelve . . .

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires que, a través de la Dirección General de Escuelas y Cultura de la Provincia de Buenos Aires, y/o por medio del área que corresponda; informe cuales han sido los criterios seguidos para tomar la determinación de cerrar algunas instituciones de educación rural de las localidades de Chascomús, Castelli, Lezama, Ayacucho, Lezama, Rauch, Tordillo, General Belgrano, Dolores, General Guido, Maipú y Balcarce entre otras; a saber:

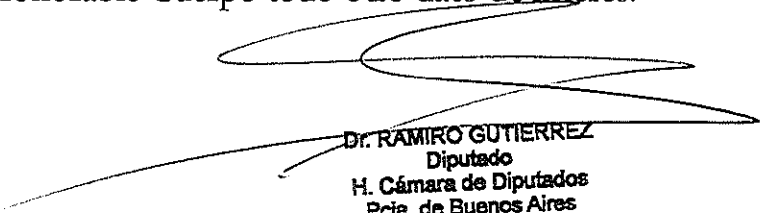
- 1) Sepa informar el criterio adoptado para realizar el cierre de los cursos de las escuelas primarias de las localidades antes referenciadas.
- 2) Sepa informar si se tiene en cuenta la matrícula de los alumnos que asisten a dichas instituciones educativas.
- 3) En relación al punto 2 del presente sepa informar si se tiene planificado la inscripción de los alumnos en otras instituciones educativas y cuáles son los medios que dispondrá la Dirección General de Escuelas y Cultura para el transporte como así también la alimentación y todo otro tipo de servicio que brindan las instituciones rurales que se cierran.
- 4) En cuanto al transporte de los educandos que pertenecen a las escuelas que se cierran, sepa informar cual es la planificación que tienen la Dirección de Educación y la Dirección de Vialidad, para mejorar los caminos rurales.
- 5) Sepa informar el nuevo destino de los docentes de las instituciones que se cierran y sepa también informar si se mantendrán sus haberes.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



- 6) Sepa informar si se tuvo en cuenta la función de crecimiento cultural, social y económico que significa la educación de aquellos niños que se encuentran en las zonas rurales de la Provincia de Buenos Aires.
- 7) Sepa informar a este Honorable Cuerpo todo otro dato de interés.


DR. RAMIRO GUTIERREZ
Diputado
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

El presente pedido de informes versa sobre la decisión administrativa tomada por la Dirección de Educación Superior de Formación Docente Inicial que conlleva al cierre de por lo menos de 39 escuelas rurales y 8 escuelas isleñas en el territorio de la Provincia.

El Capítulo II de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires sabiamente estipula que la prestación del servicio educativo y su gestión debe ser gratuita en todos los niveles, siendo ecuánime y por sobre todo garantizando la calidad de la misma para los bonaerenses. *CAPÍTULO II Educación Artículo 199.- La educación tendrá por objeto la formación integral de la persona con dimensión trascendente y el respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales, formando el carácter de los niños en el culto de las instituciones patrias, en el respeto a los símbolos nacionales y en los principios de la moral cristiana, respetando la libertad de conciencia. Artículo 200.- La prestación del servicio educativo, se realizará a través del sistema educativo provincial, constituido por las unidades funcionales creadas al efecto y que abarcarán los distintos niveles y modalidades de la educación. La legislación de base del sistema educativo provincial se ajustará a los principios siguientes: 1- La educación pública de gestión oficial es gratuita en todos los niveles. 2- La educación es obligatoria en el nivel general básico. 3- El sistema educativo garantizará una calidad educativa equitativa que enfatice el acervo cultural y la protección y preservación del medio ambiente, reafirmando la identidad bonaerense. 4- El servicio educativo podrá ser prestado por otros sujetos, privados o públicos no estatales, dentro del sistema educativo provincial y bajo control estatal.*

Ante lo expuesto, La Dirección de Escuelas de la Provincia estaría incumpliendo con dicha manda constitucional, dado que todos aquellos alumnos que componen la matrícula de las escuelas rurales, son niños de bajos recursos y que de cerrarse estas escuelas, al no tener medios para trasladarse a otras instituciones educativas, no solo pierden la posibilidad de poder desarrollarse intelectualmente sino de perder en la mayoría de los casos la



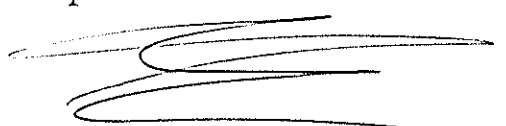
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



alimentación diaria y muchos casos los cuidados de primeros auxilios que la institución ofrecen diariamente.

Es saludable entender que el sistema educativo siempre significa una inversión por parte del Estado para la sociedad por el que fue creado, sin importar si en las instituciones educativas se encuentra un solo alumno, porque lo que importa en definitiva es la formación intelectual, cultura y sobre todo social que esos niños reciben.

Por todo lo anteriormente expuesto solicitamos a los Señores Diputados de la Provincia de Buenos Aires acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto.


Dr. RAMIRO GUTIERREZ
Diputado
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires